



Lloró -Chocó, 05 de abril de 2021.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 017

Proceso	Ejecutivo Singular.
Demandante	Jorge Eliecer Renteria Mosquera.
Demandado	Nancy Arcernio Renteria Tapia.
Radicación	27413408900120180000600

Visto el informe secretarial que antecede, por haberse vencido el termino de traslado de la liquidación y no ser objetada; una vez revisada la misma, observa esta instancia judicial que aquella fue debidamente liquidada, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal del Lloró,

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBESE liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: APRUEBESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de ciento quince millones cuatrocientos nueve mil setecientos veintidos pesos (\$115.409.722).

TERCERO: APRUEBESE la liquidación de costas efectuada por secretaría por la suma de dos millones ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos (\$2.152.360).

Ejecutoriado este proveído y conforme el artículo 447 del Código General del Proceso, se ordena la entrega de los dineros que se hallen retenidos y los que se retengan al ejecutado, hasta cubrir el valor total de la liquidación a la persona y/o apoderado que esté plenamente autorizado o facultado por el demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DENNY MERCEDES GARCES MENA
JUEZ

Firmado Por:

DENNY MERCEDES GARCES MENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
Lloró-Chocó

JUEZ MU NICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL DE LLORO CHOCO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

704bf531368d97d43ba24cb9a322dd97ebe26cb205070778ae6808f321959a54

Documento generado en 05/04/2021 02:53:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LLORO

Dirección: Palacio de Justicia Calle principal N° 1-122 –teléfono (094)6 – 830100
Lloro – Choco

Correo Electrónico: **j01prmloro@cendoj.ramajudicial.gov.co**